S.E CORREOS Y TELEGRAFOS S.A
LUIS PEREZ CAPITAN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
VIA DUBLIN Nº7
28042 MADRID

Los abajo firmantes hemos tenido conocimiento de que al cartero del Distrito 7 de Madrid, Eduardo San Juan, se le ha abierto un expediente sancionador por negarse a repartir 86 impresos de propaganda antiabortista de la asociación Derecho a Vivir donde se convertía a toda persona que no estuviese de acuerdo con el contenido de dicha propaganda en cómplice de "la muerte de 300 niños al día" y de "*genocidio infantil*". Entendemos que el compañero actúo conforme al Reglamento de Servicios Postales que impide el envío de objetos *"cuya envoltura o cubierta contenga un texto que vulnere un derecho fundamental de la persona".*

Creemos que Correos actúo contra su propia normativa al admitir como publibuzón (producto de carácter comercial de la línea Marketing Directo) un envío de propaganda política orientada a presionar al Ministro de Justicia para que modifique la Ley del Aborto de 2010.

Así mismo entendemos que por lo anterior el compañero estaba luchando por su derecho a la objeción de conciencia ya que consideraba que dicha propaganda atentaba contra los derechos de las mujeres y por ello consideramos que no debe ser objeto de ningún tipo de sanción y exigimos a Correos la retirada del expediente o de cualquier sanción.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA